



STRH

202451600012396

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, en la planta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, identificado con la ficha No. 2-Transversal del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU, reportado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con certificado de empleo OPEC No. 214144.

Que a la fecha no existe lista de elegibles vigente para proveer el empleo anteriormente referenciado; como se registra en el sistema Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, plataforma WEB disponible en: <https://bnle.cnscc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida mediante los Acuerdos No. 06 y 07 de 2021 y realizado el estudio técnico de encargos, publicado el 17 de mayo de 2024 por tres (3) días hábiles en la intranet del Instituto de acuerdo con el Instructivo “*IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa v. 12*”, sin que se hubiere presentado reclamación alguna, se constató que no existen servidores públicos que ostenten derechos de carrera administrativa que cumplan los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias para el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en consecuencia de lo anterior es procedente proveer transitoriamente está vacante mediante nombramiento en provisionalidad.



STRH

202451600012396

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas a través de encargo, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.” (Subrayado fuera del texto).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 012121 del 13 de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso:

“(…) los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados. (...) Según lo expuesto, es viable concluir que en el evento que se presenten vacancias temporales o definitivas en empleos considerados de carrera administrativa, la figura del encargo se debe aplicar para los empleados públicos con derechos de carrera

2



STRH

202451600012396

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

administrativa, en ese sentido, el nombramiento en provisionalidad procede, siempre que dentro de la planta de personal de la entidad no haya empleados con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados.

Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados.”

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos verificó el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo con ficha No. 2-Transversal, y determinó que **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.873.813, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la planta de empleos del Instituto como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 03 de julio de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional a **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA** en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la planta de empleos del Instituto, identificado con la ficha No. 2-Transversal del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.873.813, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, identificado con la ficha No. 2-Transversal del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU, con una asignación básica mensual vigente

3



STRH

202451600012396

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos M/cte. (\$4.141.829.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de que las y los servidores con derechos de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos puedan interponer reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el Acuerdo No. 0370 de 2020 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a través de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, a la persona relacionada en el artículo primero.

PARÁGRAFO ÚNICO. El nombramiento y posesión referidos en el presente artículo se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 16 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

Director General

Firma mecánica generada el 16-07-2024 09:05:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STRH

202451600012396

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos